

Constancia. Santiago de Cali, marzo 03 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.-  
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, marzo tres (03) del año dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el anterior oficio allegado por el Juzgado 20 Civil Municipal de Cali, el Juzgado

DISPONE:

1.- Agréguese al expediente el anterior oficio allegado por el Juzgado 20 Civil Municipal de Cali y póngase en conocimiento de las partes, para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,  
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003011-2020-00418-00  
REF: EJECUTIVO  
DTE: COPTTECPOL  
DDO: JULIO CESAR MARTINEZ GARCIA

5

Firmado Por:

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA**  
**JUEZ**  
**JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b1dc04ca7e20a115ade694726795dddef837195580552fd6f4043ec852d0ddd**  
Documento generado en 09/03/2021 01:17:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>